

cipio de Enriquillo, a los 12 días del mes de marzo, del año 1958, Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo. (Firmados): Melecio Vásquez Terrero, Presidente del Ayuntamiento; Víctor Marino Galarza Vidal, Síndico Municipal; Agustín Terrero Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.”

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de Junio del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3896, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Emile Miot, como Cónsul Honorario de la República en San Marcos, Haití. G. O. N° 8289, del 1° de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3896

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—Cancelar las Letras Patentes que acreditan al señor Emile Miot, como Cónsul Honorario de la República en San Marcos, Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de Junio del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3897, que designa al General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, Jefe de Estado Mayor Conjunto, para estudiar la Resolución del Congreso Nacional de fecha 18 de junio de 1958 y los Tratados Internacionales a que ella alude y hacer al Poder Ejecutivo las recomendaciones de lugar, emitiendo su opinión jurídica y aspecto militar.

G. O. N° 8260, del 5 de julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3897

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

tículo 54 de la Constitución de la República. dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El General y Dr. Rafael L. Trujillo hijo, Jefe de Estado Mayor Conjunto, queda designado para estudiar la Resolución del Congreso Nacional de fecha 18 de junio de 1958 y los Tratados Internacionales a que ella alude y hacer al Poder Ejecutivo las recomendaciones de lugar, emitiendo su opinión jurídica y aspecto militar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3898, que nombra a los señores Francisco Martínez Alves y Mayor Piloto Rafael Guaroa Pérez Oviedo, A. M. D., Delegados de la República en la Reunión Especial COM Preparatoria de la Conferencia de Radio UIT, en Montreal. G. O. Nº 8263, del 16 de julio de 1958

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3898

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Los señores Francisco Martínez Alves y Mayor Piloto Rafael Guaroa Pérez Oviedo, A. M. D., quedan nombrados Delegados de la República en la Reunión Especial COM Preparatoria de la Conferencia de Radio UIT, la cual se celebrará a partir del 19 de agosto del año en curso en Montreal, Canadá.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.